

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la presente se comunica a los Ayuntamientos de la provincia que, por disposición de la Superioridad, hasta tanto se conozcan las cifras de la cuantía a que alcance la desgravación por cargas estatales a que se refiere la disposición adicional segunda del Decreto de 18 de diciembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), se procederá por los Municipios afectados a anticipar los gastos enumerados en el apartado cuatro de dicha disposición adicional segunda, a un plazo máximo del primer trimestre del presente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por los Ayuntamientos interesados.

Madrid, 27 de enero de 1954. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—400)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

En las bases del concurso para adoptar un nuevo tipo de boca de riego, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre de 1953, en su base segunda, se indica que las proposiciones podrán presentarse en un plazo de sesenta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo sido interpretado dicho plazo como días naturales y lo que en realidad son días hábiles, a los efectos señalados en el artículo 402, núm. 2, de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Por cuanto antecede, la presentación de las proposiciones tendrá lugar el día 16 del próximo mes de febrero hasta las trece horas de su mañana, y el acto de la apertura de los pliegos el día 17 de dicho mes y año.

Madrid, 28 de enero de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.525)

Habiéndose celebrado la segunda subasta relativa al arrendamiento y explotación durante dos años del quiosco construido por el Excmo. Ayuntamiento en los Jardines Eva Duarte de Perón, fué declarada desierta como consecuencia de adolecer la documentación presentada de determinados defectos, por cuya razón, el Excmo. Sr. Alcalde, en su decreto de 25 del actual, se ha ser-

vido disponer se anuncie nueva licitación, con las mismas condiciones que figuran en el pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de julio de 1953.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Por cuanto antecede, se celebrará nueva subasta transcurridos que sean veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde-Presidente o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1954. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.526)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

ADMINISTRACION CENTRAL

Anunciando la subasta de las obras de derribo del edificio propiedad del Estado sito en el número once de la calle de Amaniel, de esta capital.

Aprobado, por el acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero del corriente año, el Proyecto para la ejecución de las obras de demolición antes dichas, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial anuncia por el presente la celebración de subasta para llevar a cabo aquellas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto aprobado que, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse hasta las trece horas del día anterior al dicho acto, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece, en la Sección de Obras de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (piso tercero del Ministerio de Hacienda).

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de un millón doscientas treinta y nueve mil sesenta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos (pesetas 1.239.063,49), de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, como son los gastos de demolición y valla, que suman trescientas doce mil cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos (312.416,50 pesetas), y

los honorarios facultativos, que el artículo 19 del pliego de condiciones incluye en el gasto de cuenta del contratista, y que suman cincuenta y ocho mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos (58.948,90 pesetas), queda como cantidad base para la subasta la de cuatrocientas noventa y seis mil trescientas treinta y dos pesetas sesenta y nueve céntimos (496.332,69 pesetas).

Tercera. La subasta se verificará, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente ley de Administración y Contabilidad Pública, en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, a las doce horas del día 27 del próximo mes de febrero, ante el señor Director general; el Jefe de la Sección de Obras, que actuará de Secretario; el Interventor-Delegado; el Abogado del Estado que designe la Dirección General de lo Contencioso, al que corresponderá el bastanteo de los documentos que presenten los licitadores, y el Arquitecto Director de las obras.

Cuarta. Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro general de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. Si aquel día fuese inhábil terminará el plazo a las trece horas del día anterior hábil, entendiéndose hecha esta previsión y salvedad por lo que respecta al día anteriormente señalado para la celebración de la subasta, que si fuese inhábil se verificará al día siguiente hábil.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador el poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos el de treinta y cuatro mil setecientos siete pesetas noventa y dos céntimos (34.707,92 pesetas), equivalente al cuatro por ciento del importe del valor asignado al aprovechamiento del derribo; relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que previene la legislación social, así como los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades. También, y si el licitador no tiene su domicilio en Madrid, incluirá documentos con residencia en esta capital, expresando su domicilio a los efectos de oír notificaciones.

Quinta. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro general y cerrado el período de admisión, no podrán retirarse las proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Sexta. En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificarán, en el mismo acto de la subasta, licitaciones por pujas a la llana, durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquélla, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Séptima. Por lo que respecta al pago parcial y definitivo del precio en que se adjudiquen las obras, el rematante estará obligado al cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 y en el 32, respectivamente, del pliego de condiciones.

El Jefe o encargado del Registro general de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial certificará de las proposiciones presentadas relacionándolas por el orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposiciones para optar a la subasta y ejecución de las obras de derribo del edificio propiedad del Estado sito en el número once de la calle de Amaniel, de esta ciudad», debiendo extenderse en papel de la clase sexta y estar redactada con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, en nombre propio, o en el concepto de apoderado de don o en el de Gerente o Representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña, que justifica esta gestión, enterado del anuncio de subasta publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el Proyecto de derribo del edificio propiedad del Estado sito en el número once de la calle de Amaniel, de esta ciudad, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al Proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de pesetas (en letra y en número).»

Madrid, 25 de enero de 1954. — El Director general, Justo González.

(G. C.—394)

(O.—23.522)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

ANUNCIO

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 301, correspondiente al día 18 de diciembre de 1953, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, con motivo de las obras

del «Trozo 3.º del Canal de Estremera», pudieran presentar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879, sobre expropiación forzosa, las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el fin antes expresado, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de su derecho, la Dirección de esta Confederación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de 20 de mayo de 1932, disposiciones concordantes, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Expropiación forzosa y el Reglamento dictado para su ejecución, ha acordado «declarar la necesidad de ocupación» de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por el presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los propietarios afectados, cuya relación nominal rectificada se publicó en el citado BOLETIN OFICIAL el día 18 de diciembre de 1953, puedan, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho (8) días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la repetida ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—402) (O.—23.530)

AYUNTAMIENTOS

BELMONTE DE TAJO

Quedan expuestos al público durante el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el año 1954.

Ordenanzas municipales de exacciones de arbitrios para 1954.

Padrón de Urbana de 17,20 por 100 para el año 1954.

Y Padrón de Rústica del 8,96 por 100 para 1954.

Belmonte de Tajo, 14 de enero de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—275) (O.—23.464)

GUADARRAMA

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1954 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Guadarrama, 18 de enero de 1954.—El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—273) (O.—23.462)

ALGETE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio destinado a encerradero de ganado con cerramiento en Las Huelgas, propiedad del mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 15 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—276) (O.—23.465)

BRUNETE

Formado por este Ayuntamiento con sujeción a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y normas en desarrollo de la misma, el Presupuesto ordinario y Ordenanzas fiscales para 1954 se exponen al público en Secretaría por quince días, y a los efectos de reclamaciones.

Brunete, a 19 de enero de 1954.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—338) (O.—23.487)

Desierta la subasta de cinco céntimos litro de vinos y sidras de todas clases para 1954, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de diciembre último, número 312, la Corporación ha acordado celebrar otra bajo

las mismas condiciones y tipo mínimo de 1.700 pesetas.

Proposiciones se admiten durante cinco días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, y en horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación de plazo de admisión de sobres cerrados.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en Secretaría.

Brunete, a 19 de enero de 1954.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—343) (O.—23.490)

VALDEMORO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 20 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1954 y las Ordenanzas de las exacciones municipales establecidas de conformidad con lo dispuesto por la ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles que previene el artículo 694 de la ley de Régimen Local, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 21 de enero de 1954.—El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—339) (O.—23.488)

LA HIRUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1954, con las modificaciones y alteraciones que determina el Decreto de 18 de diciembre último, y las Ordenanzas que con motivo de tales modificaciones han de regir para las exacciones municipales en el año 1954, se hallan expuestos al público por término de quince días, así como el acuerdo del Ayuntamiento adoptado para la aprobación de los mismos en sesión celebrada el día 14 del actual, a fin de oír reclamaciones.

La Hiruela, 18 de enero de 1954.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—340) (O.—23.489)

VILANUEVA DE LA CAÑADA

Se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamación, los siguientes documentos aprobados que regirán en el actual ejercicio de 1954:

1.º Ordenanzas de exacciones no modificadas, que rigieron en el pasado ejercicio.

2.º Ordenanzas de exacciones de nueva implantación, autorizadas por la Ley de 3 de diciembre de 1953.

3.º Listas cobratorias del arbitrio sobre la Riqueza Urbana; y

4.º Listas cobratorias del arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Villanueva de la Cañada, 18 de enero de 1954.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—344) (O.—23.491)

BECERRIL DE LA SIERRA

Formados el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas municipales que han de regir en el año 1954, con arreglo a la ley de Bases de fecha 3 de diciembre pasado y al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, se encuentran expuestos al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 4 de enero de 1954.—El Alcalde, Gregorio Sanz.

(G. C.—314) (O.—23.479)

RIVAS-VACIAMADRID

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos para regir durante el ejercicio de 1954:

Ordenanzas de exacciones municipales; Presupuesto municipal ordinario y Padrones de exacciones municipales.

Asimismo quedan expuestos al público en la citada oficina, y durante el plazo indicado, la rectificación padronal del año 1953 y las Cuentas generales del mismo ejercicio económico.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—315) (O.—23.478)

NUEVO BAZTAN

Formados el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas municipales que han de regir en el año 1954, con arreglo a la Ley de Bases de fecha 3 de diciembre pasado y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 9 de enero de 1954.—El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—312) (O.—23.480)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 18 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—313) (O.—23.481)

COSLADA

Aprobadas las Ordenanzas de nuevos arbitrios y formados los Padrones de las Riquezas Urbana, Rústica y Pecuaria y el Presupuesto para 1954, quedan expuestos al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 20 de enero de 1954.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—311) (O.—23.482)

TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria del día 18 de los corrientes el expediente de enajenación de treinta y una parcelas del solar de La Cerca, de la plaza de Montalbán, número 18, de esta villa, de treinta y cuatro de que consta el Plano de Urbanización, propiedad de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se abre información pública para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas naturales y jurídicas acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo, de conformidad con las vigentes disposiciones.

Torrelaguna, a 18 de enero de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—345) (O.—23.492)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales en vigor, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1953, aprobó las Ordenanzas y Tarifas del recargo de un 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio; arbitrio sobre la Riqueza Urbana; arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria; recargo sobre la cuota del arbitrio provincial que gravan el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, no sometidas a la contribución industrial y de comercio, excepto las de seguros; participación del 10 por 100 de los ingresos que la Diputación obtenga por cada uno de los conceptos sometidos al arbitrio sobre la riqueza provincial, y arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos correspondientes a las Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Sociedades Civiles y Mercantiles, etcétera, todo ello de conformidad con la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y

Decreto de 18 de diciembre del mismo año.

Pozuelo de Alarcón, 22 de enero de 1954.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—383) (O.—23.512)

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1954, Aurelio Carmo-na Dendariana, hijo de Aurelio y de Teresa, nacido en esta población el día 12 de enero de 1933; Angel Bartolomé Ruiz, hijo de Antonio y de María, nacido el día 4 de febrero del mismo año, de esta naturaleza; Eduardo Santamaría Barbudo, hijo de Urbano y de Francisca, nacido en esta localidad el día 18 de marzo de igual año; José Luis Gutiérrez Martín, hijo de Manuel y de Josefa, nacido en ésta el día 21 de abril de citado año; Antonio Alonso Rodríguez, hijo de Pedro y de Facunda, nacido el día 13 de junio del mismo año; Ignacio Sánchez González, hijo de Ignacio y de Benita, que nació en esta población el 17 de julio del mencionado año; Miguel Rueda García, hijo de Lorenzo y de Miguela, nacido en esta localidad el día 27 de septiembre del referido año; Santiago Hernández Díaz, hijo de Santiago y de Leonor, y de Angel Hernández Díaz, hijo de los anteriores, nacidos en esta población el día 14 de diciembre de tan citado año, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 del próximo mes de febrero, fechas en que tendrá lugar el cierre del alistamiento y declaración de soldados, advirtiéndoles que si no comparecen a ninguno de estos actos se les declarará presuntos prófugos.

Pozuelo de Alarcón, 22 de enero de 1954.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—367) (X.—2.011)

LEGANES

La Corporación municipal en Pleno, de fecha 29 de diciembre de 1953, acordó, por unanimidad, la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que venían rigiendo y las nuevas incorporadas al expediente general del Presupuesto para 1954, así como también la prórroga, en consecuencia, del Presupuesto de 1953, en tanto quede pendiente de aprobación por la Superioridad, del que para 1954, y con las modificaciones convenientes, ha sido sancionado.

Leganes, 15 de enero de 1954.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—382) (O.—23.499)

SERRANILLOS DEL VALLE

Los Padrones de arbitrios municipales sobre Riquezas Urbana y Rústica, para 1954, están expuestos por quince días.

Serranillos del Valle, 22 de enero de 1954.—El Alcalde, Julián Caballero.

(G. C.—368) (X.—2.009)

BATRES

Los Padrones de arbitrios municipales sobre Riquezas Urbana y Rústica, para 1954, están expuestos por quince días.

Batres, 22 de enero de 1954.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—369) (X.—2.010)

VALDEOLMOS

Confeccionadas las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el año actual, de acuerdo con las reformas que introduce en el sistema económico de los Ayuntamientos la ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual mes y año, se hallan expuestas al público durante el plazo legal en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Asimismo se expone, para que puedan ser formuladas reclamaciones en el período legal, el Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, con las reformas contenidas en expresada Ley y Decreto.

Valdeolmos, a 21 de enero de 1954.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—376) (O.—23.507)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Relator Secretario de la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en apelación ante esta Audiencia y promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Angel Roure Merola y don Angel Roure Balius, sobre reinscripción en el Registro de la Propiedad de dos escrituras y otros extremos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia núm. 207

En la villa de Madrid, a 13 de noviembre de 1953.—Habiendo visto los presentes autos, que ante la Sala penden en grado de apelación de la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado número 13, de los de esta capital, ante el que han sido seguidos por los trámites de mayor cuantía, por el Banco Hipotecario de España, con domicilio en esta capital, representado en ambas instancias por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don Sebastián Moro Loresma, contra don Angel Roure Merola, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, incomparado en esta alzada, y contra don Angel Roure Balius, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado en ambas instancias por el Procurador don Manuel Muniesa Mateo y defendido en la alzada por el Letrado don José Antonio López Huerta, sobre reinscripción en el Registro de la Propiedad de dos escrituras y otros extremos,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida y por la que el Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, estimando en lo esencial la demanda interpuesta por el actor, Banco Hipotecario de España, contra los demandados don Angel Roure Merola y don Angel Roure Balius, declaraba haber lugar a la reinscripción en el Registro de la Propiedad de Lérica de las dos escrituras de préstamo hipotecario de seis de diciembre de mil novecientos veintisiete y veintinueve de enero de mil novecientos treinta, otorgadas por el Banco Hipotecario de España y don Angel Roure Merola, como garantía de las dos fincas urbanas sitas en dicha ciudad, números dieciocho y diecinueve de la plaza de la Constitución, ordenando llevar a cabo dicha reinscripción y condenando a los demandados a estar y pasar por la citada declaración e inscripción. Y que desestimando la reconvencción ejercitada por el demandado don Angel Roure Balius, absolvía de la misma al Banco Hipotecario de España; todo ello sin hacer expresa declaración de costas en ninguna de ambas instancias. Notifíquese esta sentencia en la forma legal prevista por medio de los correspondientes edictos, dada la incomparecencia de uno de los demandados.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín, Eduardo García Galán (firmados y rubricados).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada seguidamente de su pronunciamiento y en audiencia pública ordinaria por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado Ponente que ha sido en la alzada de que certifico.—Juan M. Corujo (firmado y rubricado).

Corresponde con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebeide don Angel Roure Merola, expido el presente en Madrid, a veinticin-

co de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan M. Corujo.
(G. C.—393) (C.—9.058)

EDICTO

En la causa procedente del Juzgado de instrucción número 16, seguida a instancia de don Carlos María Martínez Bollón y don Pedro Pinto Farrán, contra José María Cruz Salas, por injurias, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, por su proveído de 29 de diciembre de 1953, ha acordado se requiera a don Pedro Pinto Farrán, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, a fin de que en el término de cinco días designe nuevo Procurador que le represente en esta causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo continuará la causa sin su intervención.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1954.—El Oficial de Sala, por mi compañero (Firmado).

(B.—136)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, y bajo el número 4, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de julio de 1952, que desestimó la reclamación de don Rosendo Alacid, en representación del Banco recurrente, contra liquidación de la Administración de Rentas Públicas de Madrid, por tarifa 1.ª de Utilidades sobre Plus de Cargas Familiares, tercer trimestre de 1952 de la Agencia Urbana número 3, cuya cuota es de 566,68 pesetas. (Expediente 979, de 1952.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—229)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Restituto Gatón Molledo, y bajo el número 291, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital de 18 de noviembre de 1953, denegatorio del recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de agosto anterior, denegatorio de licencia de apertura para carpintería mecánica en el número 3 de la calle de San Salvador.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—240)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por S. A. General Eléctrica Española, y bajo el número 9, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1953 que desestimó la reclamación de don Manuel Ruiz Conejo, contra liquidación por Impuesto de Derechos Reales, obrando como presentador del documento base de la misma. (Expediente de Derechos Reales 43, de 1953.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C. 239)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por S. A. General Eléctrica Española, y bajo el número 8, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1953 que desestimó la reclamación de don Manuel Ruiz Conejo, contra liquidación por Impuesto de Derechos Reales, obrando como presentador del documento base de la misma. (Expediente de Derechos Reales 41, de 1953.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—242)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Teófilo Hernán Fernández, y bajo el número 293, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital de 18 de noviembre de 1953, denegatorio de licencia de apertura en el número 79 de la calle de Berruguete, para una abacería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—241)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Romero Ortiz, y bajo el número 295, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de mayo de 1953, denegatorio de licencia de apertura de abacería en el número 29 de la calle de Antonio Díez.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—266)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Espectáculos Callao, S. A., y bajo el número 92, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de abril de 1953, que desestimó la reclamación del Procurador señor Pinto, en nombre de la Sociedad recurrente, contra actas levantadas por la Inspección municipal sobre el cine Callao por diferencias que exceden del 10 por 100 en concepto de Consumos de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—297)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alberto Ruiz García Quijada, como Presidente del Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, y bajo el número 139, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, Provincial de 11 de marzo de 1953, denegatorio de la bonificación del 90 por 100 sobre el impuesto de vallas, correspondiente a fincas del Patronato de Casas Militares.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—296)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Gas Madrid, S. A., y bajo el número 14, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de julio de 1953, que desestimó la reclamación del Procurador señor Pérez Martín, en nombre de la Sociedad recurrente, contra la liquidación practicada por la tarifa 3.ª de Utilidades sobre el Plus de Cargas Familiares, correspondiente al tercer trimestre de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—308)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Lozano Agudo y otros, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles y semovientes embargados a los demandados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una mula cerrada, de unos seis dedos; pelo negro, llamada «Coronela».—Un carro de mulas, en mediano estado.—Una mula blanca cerrada, de dos dedos de alzada, llamada «Madriñana». Un carro para tres mulas, en mal estado.—Una mula llamada «Navarra», pelo pardo, de unos siete dedos de alzada.—Un aparador con piedra de mármol y luna en su parte superior.—Una mesa de despacho, madera color oscuro, y un armario de luna de un solo cuerpo, de madera corriente; todo ello modestísimo. Un mulo de unos cinco dedos de alzada, color castaño, llamado «Capitán», de unos catorce años, y sus arreos correspondientes.—Y un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco válvulas, tipo Aida.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de diecinueve mil cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—21.556)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Julián Bermejo Dorado, contra don Jerónimo de la Guía y Olmedo, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes, embargados a dicho ejecutado:

Una báscula automática, marca «Ibarrá», fuerza diez kilos.

Otra báscula automática, marca «Berker», con fuerza quince kilos.

Otra báscula con fuerza de doscientos kilos.

Un aparato de radio, marca «Iberia», seminuevo.

Todos cuyos bienes han sido tasados en siete mil ochocientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de febrero próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para el remate el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en tal acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Campo de Criptana, calle de Monescillo, número veintiséis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—21.165)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Sebastián González Vicente, con don Vicente Andrés López, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuarenta mil novecientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada en dichos autos, que es la siguiente:

«Parcela de terreno o solar, que es hoy el lote señalado con el número catorce, situado en término de Vallecas, barrio del Puente de Vallecas, sitio de Las Erillas, cuyo lote o solar hace ahora fachada a la calle de Eduardo Requeña, por donde está señalado con el número veintiséis. Linda: fachada principal, que es el Saliente, en una línea de ocho metros, con dicha calle; por la espalda, que es el Poniente, en otra línea de ocho metros, con tierra de la señora Marquesa de la Torreçilla; por la derecha, entrando, que es el Norte, en otra línea de 26,52 metros, con casa de don Vicente Taravillo Canales, y por la izquierda, que es el Mediodía, en una línea de 26,38 metros, con otra de doña Isabel Gálvez Guerrero. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal de 211,60 metros cuadrados, equivalentes a 2.725 pies cuadrados.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—21.162)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento once, de mil novecientos cincuenta y tres, promovidos por el Procurador Rodríguez Prieto, en representación de don Vicente Trigueros Relea, contra doña Aurora Martínez Amigo, asistida de su esposo, representada por el Procurador Aguilar, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, que la fué embargado:

Un dormitorio, compuesto de dos mesillas de noche, un comodín, dos sillas y un sillón, tasado en dos mil pesetas.

Una lámpara estilo Colonial, de cuatro luces, en doscientas pesetas.

Una lámpara de cristal, en trescientas pesetas.

Una lamparita para mesa de noche, en setenta pesetas.

Una máquina fotográfica, marca «Fonwell», en doscientas veinticinco pesetas.

Un tresillo, en setecientos cincuenta pesetas.

Total, tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José López Pintado, en Alcalá, número ciento setenta y uno, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.160)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Faht, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Gómez de León, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca nuevamente a la venta en pública y por tercera subasta la siguiente finca:

Fábrica electroharinera de panificación, a la que denominan «La Cruz del Pinar», situada en la villa de Monesterio y su calle o avenida de Ramón y Cajal, número cuarenta y nueve de gobierno, compuesta de tres cuerpos de edificios con comunicación interior y exterior entre sí, siendo uno central y dos laterales; tinados, cuadras y otras varias dependencias y espacioso patio o corral, en la superficie total de sesenta y ocho metros de fachada o frente por setenta y uno de fondo, o sean, cuatro mil ochocientos veintiocho metros cuadrados. Lindando: por la derecha, entrando, con la casa de don Manuel Calderón Hidalgo y cercado de don Antonio Naranjo; por la izquierda, con la casa de doña Melitona Pizarro Hidalgo, y por las traseras o espaldas, con esta misma cerca de Ramón Florencio Vasco y don José Delgado Hidalgo; cuya fábrica se encontraban instaladas las siguientes principales maquinarias, con todos sus accesorios correspondientes y aparatos completos:

MOTORES.—Dos motores a gas pobre, sistema Honxsbux y Slosport, de cincuenta caballos cada uno, con su instalación completa para la producción de gas, tuberías y demás accesorios.

ELECTRICIDAD.—Un generador de corriente eléctrica alterna monofásica de baja tensión, de cincuenta caballos de fuerza; dínamo excitatriz, juego de railes, tensores y reguador rico, un cuadro de distribución de mármol blanco con sus aparatos y juego de pararrayos, contadores y demás.

PANADERIA.—Dos hornos, una amasadora inglesa, un juego de cilindros, amasadores con su transmisión necesaria.

MOLINERIA.—En la planta baja, tres pares de piedras con armazón de hierro, cabrias, medias cañas y demás accesorios, aparatos de transmisión, una lavadora, una secadera, una báscula balanza de cien kilogramos, otra corriente de quinientos. En el piso segundo del cuerpo central: Dos molinos A. O. de cuatro cilindros estrados de cincuenta centímetros de longitud, tres molinos O. A. lisos de cuatro cilindros de igual dimensión, un torno clasificador de afrechos, dos cilindros triarvejones. En el piso tercero del mismo cuerpo central: Dos sadores patente Atlas, completos; una espiral mojadora de trigo con su caja de hierro y ejes de paletas, una cepilladora de afrechos, una mezcladora de harinas, un recogedor de polvo con su ventilador, una transmisión para el movimiento de los elevadores y otra para el de los centrifugos y demás accesorios. En el cuarto piso del mismo cuerpo central: Una despuntadora, marca «Granzón»; un monitor, un reparador magnético, dos recogedores de polvo, un depósito de agua, un planchister provisto de cribas y de tres secciones, otro centrifugo Atlas, cuatro depósitos de trigo, juegos completos de elevadores para harinas y trigo, roscas y correas de transmisiones necesarias; considerándose como parte integrante de esta fábrica las redes interurbanas entre la villa de Monesterio y las de Montemolín y Calera de León, como igualmente la red entre esta Villa y la

de Riva de Cala (Huelva), la cual no se transmite por este contrato, para el transporte de energía eléctrica, y las redes de distribución de Monesterio, Montemolín y Calera de León; pero que actualmente, por haber sido sustituidas las reseñadas, se hallan instaladas las siguientes principales maquinarias, con todos sus accesorios completos y correspondientes aparatos:

MOTORES.—Un motor Lister de aceite pesado o gas-oil, de cuarenta y cuatro caballos; otro motor eléctrico Siemens, de cincuenta caballos, con reóstato; otro motor eléctrico A. E. G., de ocho caballos, con conmutador de estrella.

MOLINERIA.—Un molino de piensos, Francés y Berenguer, de piedras número treinta; cinco molinos de quinientas, doscientos veinte, de Francés y Berenguer; dos planchisters de seis calles, marca Daverio; un sabor doble, marca Daveria; una cepilladora inglesa, un recolector de harinas de doscientos sesenta mangos, una máquina de red, marca Daverio; una aspiradora de quinientas por seiscientos, un desatador, una zig-zag sistema Francés y Berenguer, dos triarvejones, una despuntadora, un recolector de polvo de ciento veinte mangos, un rociador, una rosca de hierro de conducción de trigo, dos ciclones, una descinadora de seis calles, un aspirador de quinientos por seiscientos; sección de limpia, una máquina de sierra, marca Alemana; dos bombas para elevación de agua, correas y demás accesorios.

Y se advierte a los licitadores:

Que el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicho acto de subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada y que fué el de un millón novecientas sesenta y ocho mil quinientas veintiuna pesetas sesenta y dos céntimos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—21.544)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Vicente Matali Llopis, representado por el Procurador señor Montesión López, contra don Isidro Ortiz Urosa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, embargados al ejecutado:

Una mesa central doble de cuatro columnas. Un aparador trinchero con cuatro cajones y dos departamentos. Un trinchero con dos departamentos. Seis sillas tapizadas en pana terciopelo rojo. Un aparato de luz de bronce y cristal, con cinco luces. Una mesita auxiliar redonda. Un armario de tres cuerpos, luna biselada central. Una coqueta con un

departamento, luna biselada y banquete. Dos mesillas de noche. Dos descalzadoras tapizadas de damasco. Un aparato de luz suspendido, cristal, una luz. Un armario de luna de un cuerpo. Dos descalzadoras tapizadas en damasco. Una mesita auxiliar de té, rectangular. Un aparato de luz suspendido, una luz. Una mesita redonda de dos pisos y cristal. Una lámpara central «rolado» suspendida, una bombilla. Una mesa camilla redonda, sencilla. Una mesita auxiliar con dos cajones pequeños. Seis sillas corrientes. Un globo de cristal pequeño, blanco.

Un armario de madera de pino con cinco cajones y departamentos. Una mesa con un cajón sencillo. Dos sillas. Un armario librería tallado, de tres cuerpos. Una mesa tallada, con tres cajones. Un sillón de cuero repujado, tallado. Cuatro sillas de cuero repujado, talladas. Una mesita auxiliar redonda. Una alfombra en cuero repujado. Una escribanía. Un portabloc. Un secapapeles. Un cenicero y un secreter, todo ello de cuero repujado. Una caja metálica de hierro. Tres repisas de madera tallada. Una araña de metal y cristal con ocho luces. Una carabela de Palma de Mallorca. Siete vigas decoración techo. Un cubre-radiador con tapa. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 64.111. Un fichero metálico con dos cajones ficheros y tres cajones archivadores. Un aparato de metal holandés de seis brazos, de 70 por 115 aproximadamente. Una mesita máquina de escribir con un cajón y departamentos oscilantes. Cuatro sillas tapizadas en terciopelo. Cuatro sillones de madera.

Una mesita de centro rectangular. Un gabanero. Dos apliques dorados con adornos de cristal, dos luces cada uno. Un farol dorado con adornos de cristal, una luz. Un aplique suelto de tres luces, bronce y cristal. Un tresillo de cuero color marrón, compuesto de sofá y dos butacones. Una consola con espejo de luna y seis sillas de nogal tapizadas en rojo. Un mueble librería con bar, en nogal macizo, con instalación de luz y espejo. Un sofá tapizado en raso floreado. Dos sillones oreja, nogal, tapizados a juego con el sofá. Un armario ropero de cuatro cuerpos con cuatro puertas. Un cubre-radiador y otro sobre-radiador, éste en el despacho, con mármol.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas, en que se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, don Isidro Ortiz Urosa, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en esta capital, calle de Los Madrazo, número dieciocho, donde podrán ser examinados los bienes por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—21.161)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres y circunstancias se expresan a continuación, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducidos a prisión, por los sumarios que también se indican.

Blanco Tella (Fernando), natural de Madrid, hijo de Fernando y de Delia, de veintidós años de edad, procesado en sumario 66, de 1943.

Villafruela Gimón (Francisco), natural de Oviedo, hijo de Francisco y de Estela, de veintitrés años, procesado en sumario 490, de 1950.

Pedro Alberti (Santiago), de treinta y dos años, casado, empleado, procesado en sumario 78, de 1953.

Metzenroth Wagner (Elizabeth), natural de Alemania, hija de José y de Carolina, soltera, procesada en sumario 78 de 1953.

Navarro Latore (María del Pilar), natural de Tauste (Zaragoza), hija de Manuel y de Felisa, de treinta y seis años, procesada en sumario 2, de 1952; y

Pérez Puertas (María), cuya restante filiación se desconoce, procesada en sumario 248, de 1953.

(B.—335)

Navarro Nevada (Milagros), de treinta y nueve años, hija de Alberto y de Dolores, natural de Rincón de Medi (Tetuán), Marruecos, ignorándose su actual paradero, procesada en el sumario instruido bajo el número 463, de 1953, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 15 de enero de 1954.

(B.—332)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 25 de diciembre de 1953, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero actual, por las que se llamaba a Quintín Durán Durán, natural de Azuaga (Badajoz), hijo de José y de María, de cuarenta años, como procesado en el sumario que instruyo en el Juzgado número 3, de Madrid, con el número 147, de 1946, por robo, por haber sido habido dicho procesado.

(B.—282)

Gualerzi Digarelli (Walter), de cuarenta y seis años, casado, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 460, de 1953, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 13 de enero de 1954.

(B.—256)

JUZGADO NUMERO 4

Hernández Montoya (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Ma-

ximina, domiciliado últimamente en la calle de Santa Saturnina, núm. 27, bajo, procesado por hurto en causa número 474, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—272)

Zuazúa Piquero (Joaquina), natural de Oviedo, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y nueve años, hija de Pablo y de Etelvina, domiciliada últimamente en la calle de Altamirano, número 18, bajo, procesada por falsificación en causa número 487, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—232)

Martorell Barceló (Juan), natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de profesión contable, de treinta años, hijo de Pedro y de María, cuyo último domicilio no consta, procesado por abandono de familia en causa número 349, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—234)

JUZGADO NUMERO 5

Falcón de Lara (Aníbal), cuyas demás circunstancias constan, procesado en sumario 256, de 1953, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—320)

JUZGADO NUMERO 6

Tallada del Castillo (José), de cincuenta y cinco años de edad, natural de Linares (Jaén), casado, hijo de Eduardo y de Josefa, que tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 49, piso quinto izquierda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en el término de diez días, a fin de ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 13, de 1954, por delito de abandono de familia.

(B.—294)

JUZGADO NUMERO 7

Crutehfield (Bromston), súbdito norteamericano, natural de Los Angeles, nacido en 1929, artista, soltero, del cual se ignoran más datos de filiación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 485, de 1953, por estafa.

(B.—310)

JUZGADO NUMERO 9

Velázquez Tomás (José), de treinta años, casado, natural de Mérida (Badajoz), y con domicilio últimamente en la ronda de Segovia, número 21, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 8, del corriente año.

(B.—301)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llaman-

do al procesado Ricardo Ortiz de la Llaneza en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 309, de 1952, por falsificación de cheques para dólares y estafa, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 21 de febrero del año último, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que ha sido dejado sin efecto su procesamiento por auto de fecha 15 de enero de 1954.

(B.—334)

Alonso González (José), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 367, de 1953, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—333)

JUZGADO NUMERO 12

Vidal Lorenzo (Antonio), natural de Linares (Lugo), hijo de Florencio y de Dolores, de treinta y tres años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 8, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 12, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 270, de 1946, por hurto a la R. E. N. F. E.

(B.—346)

Matas Aroca (José), natural de Madrid, hijo de José y de Dolores, de cuarenta y un años, casado con Marina Sánchez, chóter, domiciliado últimamente en la calle particular de Guzmán el Bueno, número 4, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 265, de 1943, por lesiones.

(B.—255)

Sanz Gil (Julio), natural de Navas del Marqués (Ávila), hijo de de Pedro y de Victoriana, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 20, procesado por hurto en causa número 500, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—279)

Domínguez García (Luis), de cuarenta y cinco años de edad, natural de Galapagar (Madrid), hijo de Mariano y de Adela, de estado viudo, de profesión carbonero, domiciliado en la calle de Antonio López, número 10, procesado por hurto en causa número 500, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—280)

Domínguez García (Antonio), natural de Brunete (Madrid), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Mariano y de Adela, soltero, carbonero, domiciliado en la calle de Antonio López, número 10, procesado por hurto en causa número 500, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—281)

Villaseñor Gómez (Santiago), natural de Ciudad Real, hijo de Abilio y de Dolores, soltero, jornalero, procesado por hurtos en causa número 446, de

1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—257)

JUZGADO NUMERO 13

Miró Barnus (Juan), natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Montserrat, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión agente comercial, domiciliado últimamente en el hotel Capitol, de Madrid, procesado en causa por estafa número 380, de 1953, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de Lcdo. don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión, decretada por auto de fecha 10 de enero de 1954.

(B.—316)

Molina Fernández (Julián), natural de Valdepeñas, hijo de Antonio y de Josefa, de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 12, y del Nuncio, número 9, de los que ha desaparecido, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, decretada en el sumario 343, de 1946, por delito de estafa, y siendo sus señas personales: estatura más bien baja, regular de carnes, nariz y boca regulares, color moreno, pelo negro, algo calvo y sin señales características.

(B.—315)

JUZGADO NUMERO 14

Jiménez Máñez (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 132, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—340)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 22 de junio de 1953, por la que se llamaba a Alfredo Sánchez Estévez, natural de Valladolid, hijo de Joaquín y de Teresa de treinta y tantos años, domiciliado últimamente en Valladolid, para cumplir la pena que se le impuso en la ejecutoria del sumario número 187, de 1943, por el delito de hurto, seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—286)

López Munguía (Valentín), natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, de profesión soldador, de veintinueve años, hijo de José y de Miguela, cuyo último domicilio se ignora, procesado por lesiones en causa número 128, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—314)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 31 de octubre de 1952 por la que se llamaba a Filomena Juan Dómine Calabuig, por consecuencia del sumario seguido contra la misma en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, por el delito de estafa, con el número 275, de 1950, por haber sido capturada y reducida a prisión.

(B.—313)

JUZGADO NUMERO 19

Manzano Castro (Tomás), de veintidós años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 349, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—259)

Campo Celis (Alberto), de veinte años, de estado soltero, de profesión tapicero, natural de Fuencarral, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 405, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—260)

González Rodríguez (Victorio), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Benita, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 109, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—261)

López Martínez (Joaquín), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 43, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—262)

Bardezas Saquete (Inés), de cincuenta y tres años, de estado soltera, de profesión vendedora, natural de San Martín de Valdeiglesias, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 169, de 1952, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—263)

Góiri Manzanares (Carmen), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Guernica, domiciliada últimamente en Chamartín, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 493, de 1949, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—264)

Rodríguez Gómez (Silverio), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión cacharrero, natural del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 431, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—265)

Balbás Escudero (Cirino), de cincuenta años, de estado viudo, de profesión conductor mecánico, natural de Villavela de Esgueva (Burgos), hijo de Miguel y de Victoria, domiciliado últimamente en Lope de Rueda, número 9, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 165, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre injurias, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—376)

Cañadas Tello (Luis), alias «el Risi», de veintidós años, de estado soltero, sin profesión, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 341, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—266)

Carrascal González (Juan José), alias «el Huevo», de veintitrés años, de estado soltero, sin profesión, natural de Salamanca, hijo de Florencio y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 341, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—267)

JUZGADO NUMERO 21

López Laurero (Juan), de cincuenta y tres años, de estado viudo, de profesión cocinero, natural de Jumilla, hijo de Diego y de Ángela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 148, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—338)

Sánchez Gambin (Mateo), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Molina de Segura, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 411, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre falsificación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—345)

Montserrat de Bonet (Antonio), de cuarenta años, de profesión maestro nacional, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 458,

de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—343)

CHINCHON

Martínez Pérez (Francisco), alias «Triviño», de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Adriana, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en dicha población, calle de Postas, número 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 23, de 1949.

(G. C.—287)

(B.—326)

Fernández López (Macario), de treinta y un años de edad, viudo, jornalero, hijo de Piedad, natural de Villasequilla, domiciliado últimamente en dicha población, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 26, de 1950.

(G. C.—288)

(B.—325)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ángel Gómez Vidal, hijo de Luis y de Petra, natural de Madrid, vecino del Puente de Vallecas, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, número 141, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario 12, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión a disposición de la Superioridad.

(G. C.—318)

(B.—360)

Jesús García Sánchez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Puente de Vallecas, vecino del mismo, de estado soltero, de profesión vendedor, de cuarenta y dos años, y que se evadió cuando era conducido desde la Prisión Provincial de Cáceres a la de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San Diego, 33, procesado por robo en el sumario 239, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—319)

(B.—359)

ALCALA DE HENARES

Navarro Andrial (Faustina), de cuarenta y un años, viuda, hija de Vicente y de Cándida, sus labores, vecina últimamente de San José, núm. 10 (Puente de Vallecas), natural de Madrid, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a constituirse en prisión, decretada contra la misma en sumario 517, de 1951, por hurto.

(G. C.—316)

(B.—368)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial de la provincia de fecha 1 de noviembre de 1953, y relativa al procesado condenado en el sumario número 63, de 1946, por evasión, Alfredo Gil Prats, por haber sido el mismo habido y reducido a prisión.

(G. C.—321)

(B.—358)

NAVALCARNERO

Muñoz Jiménez (Antonio), alias «Pelinos», de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Agustín y de Juana, natural de Madrid, ambulante, y domiciliado últimamente en Madrid, frente al número 7 de la calle de Jaime el Conquistador; Delgado Picón (Rafael),

alias «Bombero», de diecinueve años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, frente al número 7 de la calle de Jaime el Conquistador, y Salazar Juan (Eugenio), de veintiocho años de edad, soltero, vendedor, hijo de Ramón y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo domicilio que los anteriores, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, la cual ha sido decretada por la Superioridad en sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo el número 42, de 1951.

(G. C.—237)

(B.—292)

ALCIRA

Manzano Vinagre (Aurelio), natural de Roca de la Sierra, domiciliado últimamente en Villarejo de Salvanes, procesado en causa número 174, de 1953, por el delito de apropiación indebida, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—257)

(B.—309)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes de Antonio Zozaya), con el número trescientos setenta y nueve, del pasado año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Dema e Ilurre, en nombre y representación de la excelentísima señora doña María de Lourdes Escrivá de

Romani y Sentmenat, Marquesa viuda de Valterra; doña María del Pilar, doña María de Lourdes, doña María del Carmen, doña María Teresa y doña María Francisca Diez de Rivera y Escrivá de Romani, contra otro y don Alvaro Martínez, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto sexto izquierda de la finca número cincuenta y uno, segundo portal, de la calle de Claudio Coello, de esta capital, se ha dictado en grado de apelación, y por la Superioridad, la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante-apelada, doña María de Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat; doña María del Pilar, doña María de Lourdes, doña María del Carmen, doña María Teresa y doña María Francisca Diez de Rivera y Escrivá de Romani, asistidas las dos primeras de sus respectivos esposos, don Pedro de Churrua y don Joaquín Drake Alverar, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Federico Dema e Ilurre; y de la otra, como demandados-apelantes, don Pedro Labari Santacana, mayor de edad, casado, empleado, de igual vecindad, representado por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, y don Alvaro Martínez, mayor de edad, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y... Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al presente caso,

Fallo

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia que con fecha

veintinueve de octubre último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo hace mención, por la que desestimando las excepciones opuestas por el demandado don Pedro Labari Santacana y estimando totalmente la demanda formulada a nombre de doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, y de doña María del Pilar, doña María Lourdes, doña María del Carmen, doña María Teresa y doña María Francisca Diez de Rivera y Escrivá de Romani, declaró resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso sexto izquierda de la calle de Claudio Coello, número cincuenta y uno, segundo portal, de esta capital, que vinculaba a los demandantes con el demandado don Alvaro Martínez, y, en su consecuencia, condenó a éste y a don Pedro Labari Santacana a que lo desalojen en el término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y les impuso, además, las costas del juicio. Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde proceden, con la oportuna carta-orden y testimonio de lo resuelto por este Juzgado, para su notificación a la partes y ejecución y cumplimiento de lo acordado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí, Alfredo Heraso (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Alvaro Martínez, que se encuentra declarado en rebeldía en este procedimiento, y en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—21.159)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 664, del año 1953, sobre hurto, contra Manuel Sadén Arcoyen, de diecinueve años, metalúrgico, hijo de José y de Ignacia, natural de esta capital, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 25 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—325)

(B.—357)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Quintín Romero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Quintín Romero para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—369)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 770, de 1952, seguidos por lesiones contra Rafael Villalón García, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las res-

del regulador de 22.965 pesetas, que se toma como base a efectos de clasificación.

618. Conceder a doña María Melero Medraza e hija doña María Sanz Melero, en su concepto de viuda y huérfana del que fue Auxiliar administrativo de esta Corporación don Justo Sanz Martínez, fallecido el día 14 de octubre próximo pasado, la pensión vitalicia anual de 9.353,68 pesetas, equivalente al 50 por 100 del respectivo regulador de 17.944,04 pesetas, más la parte proporcional, 763,32 pesetas correspondiente al tiempo acreditable para vencimiento de su 7.º quinquenio, según procede, por razón de los servicios computables al causante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 17, 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de 25 de octubre de 1947, pensión que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, percibirán por mitad y con efectos a partir del día 1.º de noviembre corriente, con declaración de abono, asimismo, de los haberes activos acreditables al causante, según lo prevenido por el artículo 83 del Reglamento general de Funcionarios de Administración Local.

619. Estimar instancia del señor Depositario de Fondos de esta Corporación, don Ricardo García Morena, en solicitud de rectificación de las condiciones en que realiza el pago de haberes en régimen de Habilitación, en el sentido de establecer, según lo informado por la Intervención Provincial, y con efectos económicos a partir de 1.º de julio del año en curso, el límite de 70.000 pesetas como tope anual máximo de percepciones autorizadas, para el ejercicio de las expresadas funciones de Pagaduría, por acuerdo de 15 de noviembre de 1947; y fijar en un 0,45 por 100, con efectos desde la propia fecha, el porcentaje o premio asignado para las mismas por el de 18 de diciembre de 1941.

620. Aprobar propuesta que formula la Comisión de Hacienda a virtud de lo ya acordado por la Corporación Provincial con motivo de moción presentada por el Diputado Ilmo. señor don Joaquín Serrabona Bañón, sobre mejoras al personal de clases pasivas dependiente de esta Excm. Diputación, y, en su consecuen-

Recaudación de Contribuciones del Estado»; suplemento que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952, con sujeción a las formalidades prevenidas por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

611. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, diversos suplementos de crédito, por un total importe de 313.429,92 pesetas, que serán incorporados, por los respectivos importes de 429,92, 22.000, 16.000 y 275.000 pesetas, a los conceptos números 4, «Alquiler de oficinas del Servicio Catastral de la provincia»; 30, «Para retribuciones del personal eventual adscrito a servicios administrativos en general»; 35, «Para retribución complementaria a subalternos por ampliación de jornada, etc.», y número 291, «Para pago de cuotas, subsidios, indemnizaciones, etc.», todos del vigente Presupuesto de Gastos; suplementos que, por su total y expresado importe, de 313.429,92 pesetas, serán obtenidos, mediante las oportunas transferencias, del disponible existente en el concepto número 380, capítulo XV, artículo único, del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

612. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, y vistas las solicitudes cursadas por los respectivos Servicios, diversos suplementos de crédito, por las cantidades que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 94, «Para adquisición de antibióticos», 125.000 pesetas; al número 114, «Para material de gabinetes de servicios especiales, «Maternidad», 8.000 pesetas; al número 125, «Para gastos indeterminados del Establecimiento», 9.000 pesetas; al número 126, «Para alimentación», del Instituto provincial de Puericultura, 350.000 pesetas; al número 153, «Para premios mensuales a las Amas internas», del mismo Establecimiento, 4.000 ptas.; al núm. 163, «Para vestuario y mercería, etc.», del ídem, 55.000 pesetas; al número 204, «Para obras generales de reparación, etc. (Servicios Industriales)», en el Hospital de San Juan de Dios, 40.516,38 pesetas, y para atenciones del Colegio provincial de San Fernando,

ponsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—370)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 228, de 1953, seguidos por lesiones contra Hilario González Morales, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 96, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—371)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 297, de 1953, seguidos por hurto contra José Martín Herrera, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, número 105, quinto B, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—372)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 31, de 1954, por lesiones atropello.—Ramón Rodríguez San Pedro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Colegiata, número 5, comparecerá el día 19 de febrero, a las nueve y cuarto horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de ce-

lebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—294)

(B.—322)

JUZGADO NUMERO 22

Feiipe Ruiz Marcos y Manuel Martín Ramos, mayores de edad, viudo y soltero, obrero y albañil, y con domicilio anteriormente en la calle de la Virgen, número 4, y en calle de Canillas, número 41, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 18 de febrero, y hora de las once treinta de su mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 368, de 1953, se sigue en este Juzgado por lesiones, advirtiéndoles que deberán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—262)

(B.—306)

Juan de Villalonga Tortonal, de setenta y seis años de edad, casado, militar retirado, anteriormente con domicilio en la calle de Carlos V, número 6, tercero, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 18 de febrero, y hora de las once treinta de su mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 231, del año 1953, se sigue en este Juzgado por lesiones, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—263)

(B.—307)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Diego Cañete Rodríguez, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero, y hora de las once, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por daños, bajo el número 522, de 1953, debiendo asistir al mismo con las pruebas que tenga para su alegación y defensa.

(G. C.—236)

(B.—293)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Angela Sánchez Martín, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia del mismo el día 27 de febrero, y hora de las once, al objeto de asistir como testigo al juicio de faltas número 488, de 1953, que por hurto se sigue contra Josefa Pérez Arenas.

(G. C.—334)

(B.—365)

BUJALANCE

En virtud de lo mandado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 866, del pasado año 1953, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de El Carpio, por lesiones causadas a Juan Pastor García y a Tomás Millán Bazán, contra otros y Pedro Abelenda Barrera, de veintisiete años de edad, natural de Jaén, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente al referido Pedro Abelenda Barrera para que el día 25 de febrero, y hora de las doce y treinta minutos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Martínez Campos, sin número, con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del juicio mencionado.

(G. C.—295)

(B.—323)

CARABANCHEL BAJO

El Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 162, del año 1953, que instruyo por lesiones a Luis López Aravaca, contra otro y Angel Sánchez Pérez y Andrés Torres Cerezo, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a dichos denunciados, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero, y hora de las diez y media de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas acordado, y se les hace saber que deben comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—274)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número P-8.632, por 14.500 pesetas, fecha 19 de febrero de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de enero de 1954.—Por el Interventor. (Firmado).

(A.—21.558)

AVISO

Don Ramón Blázquez Díaz hace saber que ha traspaso el establecimiento dedicado a taberna, sito en la calle de la Ventosa, núm. 5, de esta capital, a don Jesús Sánchez Corral. Todas cuantas facturas hubiera pendientes pasarán, para hacerlas efectivas, dentro del plazo legal, por el despacho del Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Pablo Sánchez, Carretas, 3, tercero.

Madrid, 23 de enero de 1954.

(A.—21.552)

AVISO

Doña Eugenia Blanco Campos hace saber que ha traspasado el establecimiento dedicado a taberna, sito en la calle de Ruiz, núm. 15, de esta capital, a don Casimiro Velasco Martín; todas cuantas facturas hubiera pendientes se pasarán, para hacerlas efectivas, dentro del plazo legal, por el domicilio de doña Eugenia Blanco, Ruiz, núm. 15.

Madrid, 23 de enero de 1954.

(A.—21.553)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

a los números 214, «Central de calor y combustible», 90.000 pesetas; 218, «Para haberes del personal de las Escuelas y Talleres», 35.000 pesetas; 225, «Para materias primas, etc.», 200.000 pesetas; 237, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.», 11.000 pesetas, y al número 238, del mismo Establecimiento, «Vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.», 200.000 pesetas; suplementos que, por su total importe de 1.127.516,38 pesetas, habrán de ser obtenidos de la consignación existente en el concepto número 107 del mismo Presupuesto, con aplicación expresa a mejorar dotaciones presupuestarias de los servicios de Beneficencia, con cargo a ingresos que provienen de apuestas mutuas deportivo-benéficas.

613. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por los respectivos Servicios, y visto el informe de la Intervención provincial, cuatro suplementos de crédito, por las cantidades que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 38, «Para material de escritorio, libros, etc.», 50.000 pesetas; al número 289, «Para retribución de Profesores médicos, encargados de la asistencia sanitaria a funcionarios, etc.», 59.950 pesetas; al número 322, «Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios, etc.», 100.000 pesetas, y al número 357, «Para obras y construcciones en viveros, etc.», 96.433 pesetas, con aplicación a obras del lavadero público municipal en Villaviciosa de Odón; suplementos a obtener, por su total importe de 306.383 pesetas, y mediante las oportunas detracciones, del disponible que presentan los conceptos números 378 y 380 del mismo Presupuesto, por los respectivos importes de 230.000 y 76.383 pesetas, con sujeción a lo prevenido en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

614. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, cuatro suplementos de crédito, por los importes que se citan, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 318, «Para material de la Sección, etc.», por 20.000 pesetas; al número 335, «Para acopios de piedra, riegos, etc.», 255.000 pesetas; al número 338, «Para carbón, gasolina, etc.», 60.000 pesetas, y al número 339, «Para reparación de obras, etc.», 20.000 pesetas; suplementos a obtener, por

su total importe de 355.000 pesetas, y mediante las oportunas detracciones, de los conceptos del mismo Presupuesto, números 316, «Para haberes de encargados, etc.», por 261.000 pesetas; 329, «Gastos de estudio, etc.», por 3.000 pesetas; número 330, «Para expropiaciones», por 10.000 pesetas; 332, «Rampas de acceso, etc.», por 1.000 pesetas; 340, «Construcción y reparación casillas, etc.», 20.000 pesetas, y del número 342, «Adquisición de tanques, etc.», 60.000 pesetas, respectivamente, todos con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

615. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención provincial, y vista solicitud cursada por la Sección de Gobierno Interior, un suplemento de crédito, por importe de 32.800 pesetas, al concepto número 76, capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto, «Para uniformes del personal del Parque Móvil»; suplemento a obtener, mediante la oportuna transferencia, del disponible existente en el concepto número 380, del capítulo XV, artículo único, del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

616. Declarar de abono a doña Juana Gorostiza Arámbari la cantidad de 892,34 pesetas, que corresponde al importe de haberes y gratificación extraordinaria correspondiente al Día de la Victoria, no percibidos a la fecha de su fallecimiento, en 12 de julio último, por su padre, el pensionista de esta Corporación don Mariano Gorostiza Ortego, cantidad que será satisfecha con cargo a las consignaciones cifradas en los conceptos números 9 y 56-2 del vigente Presupuesto de Gastos.

617. Rectificar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y a tenor de datos que, con vista de antecedentes, comunica la Sección de Personal, el haber pasivo asignado, por acuerdo de 22 de octubre último, al Capellán jubilado de la Beneficencia Provincial don Lucas Parra Sánchez, cuyo importe, con arreglo al nuevo regulador establecido por dicha Sección, se entenderá cifrado, con efectos de 1.º de febrero último, en cuantía de 18.372 pesetas, equivalente, según procede por años de servicios computables, al 80 por 100